



**AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN
DIRECTA POR CURSO DE
CAPACITACIÓN FSI CONNECT, PARA
LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS,
SEGÚN SE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 236

SANTIAGO, 09435 20.JUL.16

VISTO: Lo dispuesto en el DFL N°3 de 1997 que fija el texto refundido de la Ley General de Bancos; en la Ley N° 19.886, de 2003, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Resolución N° 488 de 2015, de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras; en la Ley N° 20.882 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2016 y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia requiere efectuar la renovación de la suscripción a la plataforma de capacitación e-learning FSI Connect, plataforma líder del sector bancario, bancos centrales y autoridades supervisoras de todo el mundo, quien entrega una sólida formación en una diversidad de temáticas de supervisión y regulación bancaria, pertinentes para el desarrollo profesional de los participantes, permite acceder a una constante actualización de los últimos modelos de regulación, técnicas y buenas prácticas de supervisión financiera, con el propósito de ponerla a disposición de sus funcionarios.

2. Que, revisado el catálogo electrónico "Chilecompraexpress", disponible en el sistema de compras públicas, portal web www.mercadopublico.cl, el Director de Administración y Operaciones de la SBIF, evidencia mediante certificado de disponibilidad de productos y/o servicios en convenio marco, que se adjunta y pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo, que el servicio requerido no se encuentra disponible.

3. Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, se solicitó una cotización, por la renovación singularizada en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, al proveedor Bank For International Settlements, con domicilio en Suiza, quien presentó una propuesta por un monto de €10.752,00 (diez mil setecientos cincuenta y dos euros), equivalentes a la suma de \$8.110.341 (ocho millones ciento diez mil trescientos cuarenta y un mil pesos) al tipo de cambio de \$754,31 (setecientos cincuenta y cuatro pesos coma treinta y un centavos) del día 02 de mayo de 2016, la que se adjunta y pasa a formar parte de la presente Resolución.

4. Que, la Ley N° 19.886, artículo 8° letra e) y artículo 10 número 5 del Reglamento, señala que "Si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional", procede acudir el trato o contratación directa, por la contratación singularizado en el primer considerando de la presente resolución.



21609435

Moneda 1123 Piso 4
Santiago, Chile
Casilla 15-D

Tel. (56) (2) 2887 9200
Fax (56) (2) 2381 4410

www.sbif.cl



5. Que, los servicios se prestan desde una plataforma digital situada en el extranjero (Suiza).

6. Que, atendida la naturaleza específica de la contratación, no es posible obtener las tres cotizaciones.

7. Que, tratándose de las contrataciones de bienes y servicios indicadas en el artículo 10 número 5 y 7 letras i) y k) de este reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencias, las órdenes de compra y la resolución y el contrato, en los casos que corresponda.

8. Que, existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la contratación referida.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el trato o contratación directa con la empresa Bank For International Settlements, por la renovación de la suscripción a la plataforma de capacitación e-learning FSI Connect para la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

N°	SERVICIO	PERIODO	MONTO
1	SUSCRIPCIÓN FSI CONNECT	2 AÑOS A CONTAR DE LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.	€10.752,00

2. **EMÍTASE** la orden de compra al proveedor antes individualizado por la renovación de la suscripción "plataforma e-learning FSI Connect".

3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la renovación a la suscripción antes señalada, por un monto de hasta € 10.752,00.- (diez mil setecientos cincuenta y dos mil euros), al ítem 22.11.002, "Cursos Contratados con Terceros", del presupuesto vigente, de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

4. **PÁGUESE** la factura respectiva una vez recibida y aceptado conforme el servicio.

5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución y la orden de compra en el banner de Gobierno Transparente, dentro de las 24 horas siguientes de dictada la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

JORGE CAYAZZO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS
SUBROGANTE

